



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., martes 17 de Febrero de 2009

Número 20

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede a la Ciudadana Licenciada **ANA LUISA DIAZ RODRIGUEZ**, titular de la Notaría Pública número 293, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**..... 2

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se autoriza al Ciudadano Licenciado **RICARDO DE LA FUENTE GARCIA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario en la Notaría Pública número 144, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas de la cual es titular el Ciudadano Licenciado **PEDRO FRANCISCO PEREZ VAZQUEZ**, en sustitución de la Ciudadana Licenciada **GLORIA CANTU CANTU**..... 3

**CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**

**EDICTO** al C. Oscar Ernesto Barrera Pedraza. (1ª. Publicación)..... 4

**EDICTO** al C. C. José de Jesús Dávila Cura. (1ª. Publicación)..... 4

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL**

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil ocho.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **ANA LUISA DIAZ RODRIGUEZ**, Notario Público número 293, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 30 de junio de 2004, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **ANA LUISA DIAZ RODRIGUEZ**, Fíat de Notario Público número 293, a fin de ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1167 (mil ciento sesenta y siete), a fojas 127 (ciento veintisiete) vuelta, de esa misma fecha.

**SEGUNDO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 27 de octubre de 2007, se concedió a la Ciudadana Licenciada **ANA LUISA DIAZ RODRIGUEZ**, Notario Público número 293, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año, renunciable, con efectos a partir del día 29 del mismo mes y año.

**TERCERO:-** Que mediante escrito de fecha 24 del presente mes y año, la Ciudadana Licenciada **ANA LUISA DIAZ RODRIGUEZ**, en su carácter de Notario Público número 293, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, surtiendo efectos a partir del 29 de octubre del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:-** Se concede a la Ciudadana Licenciada **ANA LUISA DIAZ RODRIGUEZ**, titular de la Notaría Pública número 293, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, surtiendo sus efectos a partir del día 29 de octubre del presente año.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores de Asuntos Notariales y del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, así como a la Ciudadana Licenciada **ANA LUISA DIAZ RODRIGUEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.-  
**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los siete días del mes de enero del año dos mil nueve.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **PEDRO FRANCISCO PEREZ VAZQUEZ**, Notario Público número 144, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 11 de junio de 1975, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **PEDRO FRANCISCO PEREZ VAZQUEZ**, Fíat de Notario Público número 144, para ejercer funciones en el Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 456 (cuatrocientos cincuenta y seis), a fojas 99 (noventa y nueve) vuelta, de fecha 22 de julio del mismo año.

**SEGUNDO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 19 de mayo de 2000, se concedió al Ciudadano Licenciado **PEDRO FRANCISCO PEREZ VAZQUEZ**, Notario Público número 144, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de su desempeño en el cargo de Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal en el municipio de Nuevo Laredo, habiéndose autorizado a la Ciudadana Licenciada **GLORIA CANTU CANTU**, para que actuara como Adscrita en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al titular de dicha Notaría.

**TERCERO:-** Que mediante escrito de fecha 28 de noviembre de 2008, el Ciudadano Licenciado **PEDRO FRANCISCO PEREZ VAZQUEZ**, en su carácter de Notario Público número 144, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar se autorice al Ciudadano Licenciado **RICARDO DE LA FUENTE GARCIA**, para actuar como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, en sustitución de la Ciudadana Licenciada **GLORIA CANTU CANTU**, durante el término de la licencia que tiene concedida.

**CUARTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 20 de mayo de 2008, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **RICARDO DE LA FUENTE GARCIA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1273 (mil doscientos setenta y tres), a fojas 180 (ciento ochenta) vuelta, de fecha 15 de agosto de 2008.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 36, 37, 39, y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

### **A C U E R D O**

**PRIMERO:-** Se autoriza al Ciudadano Licenciado **RICARDO DE LA FUENTE GARCIA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario en la Notaría Pública número 144, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas de la cual es titular el Ciudadano Licenciado **PEDRO FRANCISCO PEREZ VAZQUEZ**, en sustitución de la Ciudadana Licenciada **GLORIA CANTU CANTU**, debiendo otorgar la garantía a que se refiere el Artículo 24 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor y cumplir lo dispuesto en el Artículo 60 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Ciudadanos Licenciados **PEDRO FRANCISCO PEREZ VAZQUEZ**, **GLORIA CANTU CANTU** y **RICARDO DE LA FUENTE GARCIA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

---

**CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**

OFICIO NUM: OCCG/080/2009  
EXPEDIENTE.- DC-OCCG/002/2007

**EDICTO**

**C. OSCAR ERNESTO BARRERA PEDRAZA**  
**DOMICILIO DESCONOCIDO**  
**P R E S E N T E.-**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante éste Organó de Control, sito en 8 Michoacán con número 3217 planta alta en esta Ciudad, a los cinco días después de la última publicación en el Periódico Oficial, a las doce (12) horas, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por Usted en el desempeño de sus funciones como supervisor agropecuario, en el tiempo de suceder los hechos, por no salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe ser observada en el desempeño de su cargo, previstas al realizar la comisión de compulsas de facturas y verificación de obras del Programa Alianza para el Campo ejercicio 2006, conferidas mediante los oficios números DAOP/07/000396 y DAOP/07/000397, de fecha quince de octubre del dos mil siete, respectivamente, en lo que corresponda a proveedores y productores del municipio de Burgos, Tamaulipas, prevista por el Art. 47 fracciones I, V, XVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL.- C. C.P. GUILLERMO ALADINO VENTURA.- Rúbrica. (1ª. Publicación)**

---

**EDICTO**

OFICIO NUM: OCCG/081/2009  
EXPEDIENTE.- DC-OCCG/002/2007

**C. C. JOSE DE JESUS DAVILA CURA**  
**DOMICILIO DESCONOCIDO.**  
**P R E S E N T E.-**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante éste Organó de Control, sito en 8 Michoacán con número 3217, planta alta en esta Ciudad, a los cinco días después de la última publicación en el Periódico Oficial, a las doce (12) horas, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por Usted en el desempeño de sus funciones como supervisor agropecuario, en el tiempo de suceder los hechos, por no salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe ser observada en el desempeño de su cargo, previstas al realizar la comisión de compulsas de facturas y verificación de obras del Programa Alianza para el Campo ejercicio 2006, conferidas mediante los oficios números DAOP/07/000396 y DAOP/07/000397, de fecha quince de octubre del dos mil siete, respectivamente, en lo que corresponda a proveedores y productores del municipio de Burgos, Tamaulipas, prevista por el Art. 47 fracciones I, V, XVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL.- C. C.P. GUILLERMO ALADINO VENTURA.- Rúbrica. (1ª. Publicación)**

---

COPIA



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., martes 17 de febrero de 2009.

Número 20

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 243.-</b> Expediente 1617/2008, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 568.-</b> Expediente Número 171/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
<b>EDICTO 244.-</b> Expediente Número 35/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión.	3	<b>EDICTO 569.-</b> Expediente Número 00043/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
<b>EDICTO 245.-</b> Expediente Número 76/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 570.-</b> Expediente Número 00095/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 445.-</b> Juicio del Expediente 595/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 571.-</b> Expediente Familiar Número 047/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 446.-</b> Expediente Número 562/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 572.-</b> Expediente Número 00101/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 447.-</b> Expediente Número 00351/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 573.-</b> Expediente Número 00101/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 520.-</b> Juicio del Expediente 754/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 574.-</b> Expediente Número 00714/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 554.-</b> Expediente Número 843/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	<b>EDICTO 575.-</b> Expediente Número 105/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 558.-</b> Expediente Número 511/05, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 576.-</b> Expediente Número 136/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 559.-</b> Expediente Número 539/05, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	<b>EDICTO 577.-</b> Expediente Número 132/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 560.-</b> Expediente Número 359/07, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	<b>EDICTO 578.-</b> Expediente Civil Número N69/2008, relativo al Ordinario Civil de Prescripción Positiva.	10
<b>EDICTO 561.-</b> Expediente Número 484/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 579.-</b> Expediente Número 1490/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
<b>EDICTO 562.-</b> Expediente Número 00142/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 580.-</b> Expediente Número 00462/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión.	11
<b>EDICTO 563.-</b> Expediente Número 151/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	<b>EDICTO 581.-</b> Expediente Número 1520/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	12
<b>EDICTO 564.-</b> Expediente Número 66/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 582.-</b> Expediente No. 1317/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	12
<b>EDICTO 565.-</b> Expediente Número 86/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 583.-</b> Expediente Número 443/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 566.-</b> Expediente Número 19/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 584.-</b> Expediente Número 411/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	14
<b>EDICTO 567.-</b> Expediente Número 1646/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 585.-</b> Expediente Número 1145/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 586.-</b> Expediente Número 1402/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14
<b>EDICTO 587.-</b> Expediente Número 431/2008, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	15
<b>EDICTO 588.-</b> Expediente 298/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15
<b>EDICTO 589.-</b> Expediente Número 204/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	16
<b>EDICTO 590.-</b> Expediente Número 203/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	16
<b>EDICTO 591.-</b> Expediente Número 143/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Ad-Perpetuam a fin de acreditar la Posesión Adquisitiva o Usucapión.	16
<b>EDICTO 246.-</b> MODA ADARI SA DE CV., BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.	17

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 7 de enero del 2009.

El Ciudadano Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha once de diciembre de 2008, recaído dentro del Expediente 1617/2008, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam para acreditar la posesión apta para preinscribir a favor de la suscrita promovente respecto del bien inmueble urbano, promovido por BRIGIDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, ordeno la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, como en otro local de los de mayor circulación en esta Ciudad; para acreditar que la C. BRIGIDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, se encuentra en posesión de un bien ubicado en calle Francisco zarco número 344 entre las de Matamoros y Guerrero de la Colonia Obrera de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 148.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 21.05 metros lineales con propiedad de Benigno Guillén S., AL SUR EN 21.05 metros lineales con propiedad de Norberto Turrubiates, AL ESTE EN 7.10 metros lineales con calle Francisco Zarco, y AL OESTE EN 7.10 metros lineales con propiedad de Teresa Vázquez Vda., de H.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado a los siete días del mes de enero del dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

243.-Enero 27, Febrero 5 y 17.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Por auto de fecha catorce de enero del año dos mil nueve, el Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Expediente Número 35/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de inmueble promovido por MADAÍ MAGOG MOTA CUMPEAN dicho inmueble es la Fracción de Lote de Terreno ubicado sobre la calle de Oriente Uno número 190 de la Colonia las Cumbres de esta Ciudad, con una superficie de 390.50 Metros Cuadrados identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 35.50 metros lineales y con posesión de Nely Martínez E.; AL SUR, EN 35.50 metros lineales con propiedad de la señora María del Refugio Garza Rodríguez; AL ESTE 11.00 Metros lineales con calle Oriente Uno, y AL OESTE, EN 11.00 metros lineales con propiedad de Ana María Anaya de Ochoa; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquese el presente Edicto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios donde esté ubicado el bien inmueble, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, así como también se fijarán en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de enero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

244.-Enero 27, Febrero 5 y 17.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de octubre de dos mil ocho, radicó el Expediente Número 76/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión sobre un bien inmueble rústico, promovido por PORFIRIO DAVID DE LOS SANTOS LÓPEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico ubicado en el Municipio de San Fernando, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 39-40-03 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1090.00 metros en línea quebrada con Juan Escobedo y Oscar Coronado; AL SUR en 701.98 metros en línea quebrada con camino a El Yeso; AL ORIENTE en 1211.38 metros en línea quebrada con propiedad de los señores Héctor Alanís, Esteban Dávila y Pablo de los Santos; AL PONIENTE en 595.06 metros en línea recta con propiedad del Ejido San Isidro, publíquese la solicitud relativa a las presentes Diligencias, en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas y en el Encuesta que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en cumplimiento a la fracción VIII del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

San Fernando, Tam., a 25 de noviembre del 2008.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

245.-Enero 27, Febrero 5 y 17.-3v3.

**DICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 595/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Adrián Lara Hernández apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S. A DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GLORIA AMÉRICA ESCAMILLA ARREDONDO.

Consistente en: A).- Bien inmueble ubicado en calle de los olivos III número 501, manzana 2, lote 5, fraccionamiento paseo de los olivos III de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una



superficie de 123.69 metros (ciento veintitrés metros sesenta y nueve centímetros) la construcción edificada sobre el mismo con todo lo que de hecho o derecho le corresponde, comprenda dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en quince metros con cincuenta centímetros con lote cuatro; AL ESTE: en siete metros con noventa y ocho centímetros con lote siete; AL SUR: con quince metros con cincuenta centímetros con lote seis; AL OESTE: con siete metros con noventa y ocho centímetros con calle los olivos. La cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 4-143, Número 7115, de fecha tres de octubre del dos mil siete, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO 2009, el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial el Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 16 de enero del 2009.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

445.-Febrero 5 y 17.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha 15 de enero del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 562/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MANUEL DE JESÚS RODRÍGUEZ DEGOLLADO Y MARÍA ESTHER SARMIENTO TORRES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Privada Minesota número 213 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE, en 6.50 metros lineales con lote 46; AL SURESTE, en 6.50 metros lineales, con Privada Minesota; AL SUROESTE en 14.00 metros lineales con lote número 8; y AL OESTE en 14.00 metros lineales con lote número 6; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son Sección I, Número 7897, Legajo 2-158, de fecha 23/05/2006 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de MANUEL DE JESÚS RODRÍGUEZ DEGOLLADO Y MARÍA ESTHER SARMIENTO TORRES, el bien especificado con antelación fue

tasado pericialmente, la suma de \$376,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el día VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de enero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

446.-Febrero 10 y 17.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Claudia Melina Sánchez Araujo, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de enero del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00351/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, como apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; en contra del C. DAVID ALEJANDRO RAMOS USCANGA, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

Bien inmueble identificado como: vivienda ubicada en calle bahía de algodones, número doscientos veintiuno, manzana 4 condominio 2, lote 30 en el fraccionamiento "Bahías de Mirapolis", en Ciudad Madero, Tamaulipas, código postal 89540 número de vivienda 30, que consta de superficie de 64.52 M2, desplantada sobre un lote tipo de 84.50 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 metros, con vivienda número 10 del condominio 1 de la misma manzana; AL SUR, en 6.50 metros con área común del mismo condominio; AL ESTE, en 13.00 m., con vivienda número 31 del mismo condominio y AL OESTE 13.00 m., con vivienda número 29 del mismo condominio; inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2556, Legajo 6-052, de fecha 6 de abril de 2006, del municipio de Madero, Tamaulipas.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de las dos terceras partes que equivale \$238,666.67 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M. N.), que es el valor que se toma en cuenta para el presente remate, haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como

escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE FEBRERO DEL AÑO 2009, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los cuatro días del mes febrero del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRIQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA MELINA SÁNCHEZ ARAUJO.- Rúbrica.

447.-Febrero 10 y 17.-2v2.

### EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 754/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ MONTES en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOEL EDUARDO GARZA BARRERA Y ESMERALDA ZAMORA RODRÍGUEZ.

Consistente en: A). Bien inmueble urbano con construcción ubicado en la calle Villa de Casas, número 5 colonia Santander de Jiménez, de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, con superficie de 798.20 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.20, con propiedad de Isabel Barrera; AL SUR en 20.00 con calle Villa de Casas; AL ESTE en 42.85 M., con Julia Marlen Barrera Rodríguez; AL OESTE en 44.00 con Adalberto Barrera Barrera; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en: Sección I, Número 4655, Legajo 2 094, municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas de fecha 10 de junio del 2004; con un valor comercial de: \$1,142,000.00 (UN MILLÓN UN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Tercera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO 2009, sin sujeción a tipo.- Es dado el presente a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 16 de enero del 2009.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

520.-Febrero 11 y 17.-2v2.

### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargados en el Expediente Número 843/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ernesto Arévalo Ruiz en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los CC. JORGE MARTÍNEZ JAIME Y BLANCA ESTHER RODRÍGUEZ SÁNCHEZ DE MARTÍNEZ, el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción, ubicado en calle Reforma s/n, fracción lote 2, manzana 26, zona 1, Colonia Estación Esteros, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de JORGE MARTÍNEZ JAIME, superficie total de 712.93 M2, AL NORESTE; 17:30 m., lote 1, AL SURESTE; 10.00 m., con fracción restante del mismo lote que es o fue de José Rodríguez Hernández y Esther Sánchez Hernández, en 24.00 m., con propiedad que es o fue del Sr. Hugo Soto Saucedo; AL SUROESTE, 12.00 m., con calle reforma, AL NOROESTE: en línea quebrada; 37.70 m., con fracción restante del mismo lote que es o fue propiedad de José Rodríguez Hernández y Esther Sánchez Hernández, y en 12:00 m., con propiedad que es o fue de la Sra. Dora Alicia Rodríguez Sánchez, con los siguientes datos del registro público de la propiedad: Sección I, Número 8770, Legajo 6176, de fecha 30 de octubre del 2001, municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, uno de mayor circulación en la zona conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado por los peritos al inmueble que se saca a remate, con rebaja del 20% veinte por ciento.- En la inteligencia de que las publicaciones que se realicen en el Periódico Oficial del Estado deberán ser en días hábiles, y el de mayor circulación en días naturales, la segunda almoneda tendrá verificativo EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DOCE HORAS.- Es dado el presente Edicto a los nueve días del mes de enero del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

554.-Febrero 12, 17 y 24.-3v2.

### EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinte de enero del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 511/05, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA

LOS TRABAJADORES, en contra de NEREYDA HARO QUINTERO, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en calle Francisco Villa número 610, casa 3 colonia Tancol, en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 62.75 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.75 metros con casa 2; AL SUR en 8.75 con casa 4, compartiendo pared; AL ESTE en 5.3250 metros con lote 2 y 3 y AL OESTE en 5.3250 metros con andador interno o servidumbre inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: de registro: Sección I, Número 8396, Legajo 6-168 de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil dos.- Valor comercial \$175,500.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de Tampico, Tamps., así como en la Oficina Fiscal del Estado de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos al inmueble que se saca a remate, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos es dado en Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

558.-Febrero 17 y 24.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de enero del año en curso, dictado en el Expediente Número 539/05, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DANIEL CHÁVEZ REYES, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

Casa habitación ubicada en calle cerrada Eucalipto número 606 entre calle 15 y retorno, vivienda 6 manzana 2 condominio 2 Conjunto Habitacional Villas de Altamira, en Altamira, Tamaulipas, con superficie de 48.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.08 metros con vivienda número 5 del mismo condominio; AL SUR en 11.08 metros, con vivienda número 7 del mismo condominio, AL ESTE en 4.35 metros con área común del mismo condominio; y AL OESTE en 4.35 metros con área común del mismo condominio, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Numero 1678, Legajo 6-034 de fecha veintiocho de febrero del año dos mil tres.- Valor comercial \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos al inmueble que se saca a remate, las once horas del día cinco de marzo del dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta del bien deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no será admitidos. Es dado el presente Edicto a los cinco días de febrero del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

559.-Febrero 17 y 24.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinte de enero del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 359/07, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ ROBERTO CASTELAN TORRESCANO, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en plaza Abedul número 613, manzana 02, condominio 10 conjunto habitacional Villas de Altamira, Altamira, Tamaulipas, con superficie de 48.20 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.08 metros con vivienda 34 del mismo condominio; AL SUR en 11.08 metros con vivienda 08 del mismo condominio; AL ESTE en 4.35 metros con área común del mismo condominio y AL OESTE en 4.35 metros con área común del mismo condominio.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: de registro: Sección I, Número 2578, Legajo 6-052 de fecha cinco de abril del dos mil cuatro.- Valor comercial \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos al inmueble que se saca a remate, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DÍA 06 SEIS DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos es dado en Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

560.-Febrero 17 y 24.-2v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 12 de febrero del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 9 de febrero de 2009, dictado dentro del Expediente Número 484/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares en contra de MA. DE LOURDES VÁZQUEZ LERMA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble ubicado en Calle Tormenta Número 2353, M-2, L-14 del Fraccionamiento San Alberto de esta Ciudad, con una superficie de 90.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m., con Calle Tormenta, AL SUR en 6.00 m., con Lote 13-A, AL ESTE en 15.00 m., con Lote 14-A, y AL OESTE en 15.00 m., con Lote 15, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 3176, Legajo 4-064, de fecha 26 de Junio de 2002 del Municipio de Victoria, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de MA. DE LOURDES VÁZQUEZ LERMA con valor comercial de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Por lo que convóquese a postores por medio de Edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

561.-Febrero 17 y 24.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de febrero del año das mil nueve, el Expediente Número 00142/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora MA. DELIA GARCÍA MENCHACA, denunciado por la C. ADELA

TERESA LEAL GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos; la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de febrero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

562.-Febrero 17 y 26.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de febrero del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 151/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LUCIO ANTONIO VILLARREAL PÉREZ

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de febrero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

563.-Febrero 17 y 26.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha, quince de enero del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 66/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ MARÍA HINOJOSA GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de enero del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

564.-Febrero 17 y 26.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, diecinueve de enero del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 86/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GERARDO JAVIER RAMOS RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de enero del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

565.-Febrero 17 y 26.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de enero del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 19/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ALICIA CONTRERAS FERNÁNDEZ, promovido por ROBERTO BAUDILIO, CARLOTA ADRIANA, ALICIA, BAUDILIO y ARMANDINA de apellidos VILLARREAL CONTRERAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de enero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

566.-Febrero 17 y 26.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha, primero de diciembre del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1646/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOMINGO CARMONA GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de diciembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

567.-Febrero 17 y 26.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de febrero del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 171/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GENARO ACOSTA MORENO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de febrero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

568.-Febrero 17 y 26.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00043/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROGELIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Y BERTHA RODRÍGUEZ CAMPOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintitrés días del mes de enero de dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

569.-Febrero 17 y 26.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve (09) de febrero del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00095/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la extinta BASILIA MORALES TORRES, denunciado por la C. LEOCADIA REYNA MORALES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de febrero del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

570.-Febrero 17 y 26.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cinco de febrero del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Familiar Número 047/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de YGNACIO O IGNACIO SARDENETA AVALOS, promovido por el C. JUAN ANTONIO KAUN AVALOS, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los diez días del mes de febrero del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

571.-Febrero 17 y 26.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00101/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CORTINA HINOJOSA CARLOS, denunciado por MA. GUADALUPE, CARLOS, JOSÉ TRINIDAD, ELSA DELIA, CUAHUTEMOC DE APELLIDOS CORTINA SALDAÑA Y MARÍA GUADALUPE SALDAÑA PERALES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de febrero del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

572.-Febrero 17 y 26.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00101/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CORTINA HINOJOSA CARLOS, denunciado por MA. GUADALUPE, CARLOS, JOSÉ TRINIDAD, ELSA DELIA, CUAHUTEMOC DE APELLIDOS CORTINA SALDAÑA Y MARÍA GUADALUPE SALDAÑA PERALES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de febrero del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

573.-Febrero 17 y 26.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00714/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO MARTÍNEZ AVALOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de junio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

574.-Febrero 17 y 26.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha veinte de enero del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 105/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HÉCTOR HEREDIA CONTRERAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de enero del 2009.- Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

575.-Febrero 17 y 26.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 136/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora RUFINA OROZCO LEÓN VIUDA DE JUÁREZ, promovido por MARÍA DE LA LUZ JUÁREZ OROZCO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de febrero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

576.-Febrero 17 y 26.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha tres de febrero del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 132/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS CAYETANO GALINDO LLANAS, promovido por MERCEDES MARTÍNEZ ESCOBEDO, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 5 de febrero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

577.-Febrero 17 y 26.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

PETRA VALADEZ VDA DE RAMÍREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiuno de agosto del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Civil Número N69/2008, relativo al Ordinario Civil de Prescripción Positiva, promovido por la C. MARGARITA RAMÍREZ VALADEZ, en contra de la C. PETRA VALADEZ VDA DE RAMÍREZ, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los seis días del mes de febrero del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

578.-Febrero 17, 18 y 19.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

MARTHA LAURA RUIZ CASTILLO.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil nueve, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1490/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JULIO CÉSAR GONZÁLEZ PALOMARES, en contra de la C. MARTHA LAURA RUIZ CASTILLO, de quien reclama: a) La Disolución del vínculo Matrimonial y b) La disolución de la Sociedad Conyugal; así mismo por auto de fecha cuatro de febrero del presente año se ordenó su emplazamiento mediante Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el Diario de mayor circulación de ésta Localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de febrero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

579.-Febrero 17, 18 y 19.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

CC. ROBERTO HERNÁNDEZ SOLANO Y ELVIRA GUADALUPE URIEGAS GUERRERO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00462/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, promovido por OLGA LIZA GUERRERO VILLALOBOS, en contra de ROBERTO HERNÁNDEZ SOLANO Y ELVIRA GUADALUPE URIEGAS GUERRERO y de LAZARO DE JESÚS GÓMEZ ARRIAGA, ordenó el emplazamiento por Edictos a Ustedes, dictándose el siguiente Acuerdo:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a catorce (14) de diciembre del año dos mil siete (2007).

Por recibido en fecha once de los corrientes, el escrito de cuenta, documentos anexos, copias para traslado, téngase a Olga Liza Guerrero Villalobos, promoviendo Juicio Ordinario Civil7 Plenario de Posesión en contra de los CC. ELVIRA GUADALUPE URIEGAS GUERRERO, ROBERTO HERNÁNDEZ SOLANO Y LAZARO DE JESÚS GÓMEZ ARRIAGA, los tres con domicilio en Calle Ocampo número 101 Sur, Zona Centro, de ésta Ciudad; de quienes reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.

Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en ésta judicatura.

Con las copias de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado a los demandados y empláceseles para que dentro del término de diez días ocurran al local que ocupa Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.

Se previene a los demandados para que ante ésta autoridad, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibidos de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Respecto al mandato judicial que otorga a favor del Licenciado Cesar Abraham Rubio Baltazar, se le dice que previamente deberá ratificar el contenido y firma de dicho mandato.

Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado el Despacho 21, en Calle Hidalgo número 218 Norte, de esta ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las reciban al Licenciado César Abraham Rubio Baltazar.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS CC. ELVIRA GUADALUPE URIEGAS GUERRERO, ROBERTO HERNÁNDEZ SOLANO Y LAZARO DE JESÚS GÓMEZ ARRIAGA.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción III, 226, 227, 228 fracción III, 229, 231, 236, 242, 243, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 255, 257, 258, 273, 286, 324, 325, 462, 463, 465 al 469, 610 al 618 del Código de Procedimientos vigente en el Estado.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registró bajo el Número: 00462/2007.

AUTO INSERTO:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (24) veinticuatro días del mes de octubre del dos mil ocho (2008).

Por recibido en fecha veintiuno de los corrientes, escrito signado por la C. OLGA LIZA GUERRERO VILLALOBOS, compareciendo al Expediente Número 00462/2007; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a los demandados por medio de edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Como lo solicita tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos, rendidos por el C. Jefe de la Policía Ministerial del Estado y el Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, por el Director Jurídico del R. Ayuntamiento, Teléfonos de México, S.A. de C.V., así como del Jefe de la Oficina Fiscal del Estado, todos de esta



Ciudad, de donde se desprende que se ignora el paradero de los demandados ROBERTO HERNÁNDEZ SOLANO Y ELVIRA GUADALUPE URIEGAS GUERRERO, de lo que se desprende que el desconocimiento del domicilio del demandado es general, procédase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4°, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos Interina, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez; que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Cd. Mante, Tam., a 29 de octubre del 2008.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

580.-Febrero 17, 18 y 19.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

JUAN MANUEL SALDIVAR SALDIVAR.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve (19) de noviembre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 1520/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Lic. Roberto Carlos Méndez Barrón, en su carácter de Endosatario en Procuración de KURT ANTÓN ZISCHKA, en contra de Usted, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A) Pagaré No. 1.- El pago de la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente al tipo de cambio en pesos mexicanos a la fecha de pago, conforme a la ley monetaria vigente en la República Mexicana.

Pagaré No 2.- El pago de la cantidad de \$7,000.00 (siete mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente al tipo de cambio en pesos mexicanos a la fecha de pago, conforme a la ley monetaria vigente en la República Mexicana.

Pagare No. 3.- El pago de la cantidad de \$6,000.00 (seis mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente al tipo de cambio en pesos mexicanos a la fecha de pago, conforme a la ley monetaria vigente en la República Mexicana.

Pagaré No. 4.- El pago de la cantidad de \$3,150.00 (tres mil ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente al tipo de cambio en pesos mexicanos a la fecha de pago, conforme a la ley monetaria vigente en la república mexicana.

Pagaré No. 5.- El pago de la cantidad de \$3,150.00 (tres mil ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente al tipo de cambio en pesos mexicanos a la fecha de pago, conforme a la ley monetaria vigente en la República Mexicana.

Pagaré No. 6.- El pago de la cantidad de \$3,150.00 (tres mil ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente al tipo de cambio en pesos mexicanos a la fecha de pago, conforme a la ley monetaria vigente en la República Mexicana.

Pagaré No. 7.- El pago de la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

B) El pago de intereses moratorios de los pagares No. 1 a 7 señalados en el inciso a) a razón del 5 % mensual vencidos desde el 30 de abril de 2003 el No. 1; el 15 de septiembre de 2004 el No. 2; el 15 de octubre del 2004 el No. 3; el 15 de noviembre de 2004 el No. 4; el 15 de diciembre de 2004 el No. 5; el 15 de enero de 2005 el No. 6; el 1° de diciembre de 2003, el No. 7, más los intereses moratorios que se sigan generando de cada pagare hasta que sea liquidado totalmente el adeudo.

C) El pago de gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 3 de febrero del 2009.- C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

581.-Febrero 17, 18 y 19.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. ARACELY GÓMEZ CASTILLO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente No. 1317/2008, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. GUSTAVO MORAN PIÑA, en contra de la Ciudadana ARACELY GÓMEZ CASTILLO, se ordenó notificar a usted, los siguientes proveídos:

Altamira, Tamaulipas, a doce de noviembre del dos mil ocho.

Con el anterior escrito de cuenta y 2 anexos.- Téngase por presentado al Ciudadano GUSTAVO MORAN PIÑA, promoviendo en vía Ordinario Civil, Juicio Declarativo de Propiedad, en contra de la Ciudadana ARACELY GÓMEZ CASTILLO, quien tiene su domicilio en Calle Cinco de Febrero

N° 1607, Colonia Santo Niño de Ciudad Madero, Tamaulipas, a quien reclama el concepto que menciona en el proemio de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 01317/2008 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle dos de enero No. 100, zona centro de Tampico, Tamaulipas, y como Asesor al Licenciado Víctor Manuel Vega Garrido, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Licenciados Juan Carlos Parra Rodríguez, Juan de Dios Figueroa Gómez, Nadia Mongen Palacios y José Luis Garza Manjares.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 8°, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a veintiocho de enero del dos mil nueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Ciudadano GUSTAVO MORAN PIÑA, y en atención a la petición del promovente, y en virtud de que no fue posible la localización del domicilio de la demandada ARACELI GÓMEZ CASTILLO, procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación de la localidad, y en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzca su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene al demandado para que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4°, 67, Fracción VI, del Código de procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de enero del año (2009) dos mil nueve y para su publicación por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación de la localidad, y en los estrados de éste Juzgado.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

582.-Febrero 17, 18 y 19.-3v1.

## EDICTO

### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. SARA GABRIELA JÁUREGUI MERAZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Las CC. Licenciada Yazmín Alejandra Martínez Castro y Verónica Patricia Galindo Bedolla, Testigos de Asistencia del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado por Ministerio de Ley, por auto de fecha quince de abril del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 443/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan José Nemer de la Garza en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la SOCIEDAD FINANCIERA DENOMINADA "HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y a su vez representando a BANCO J.P. MORGAN SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA", en contra de SARA GABRIELA JAUREGUI MERAZ, de quien reclama las siguientes prestaciones, I) Se dicte sentencia que pronuncie las siguientes declaratorias judiciales: A) Se dicte sentencia declarando procedente la vía hipotecaria y la acción de pago intentada, ordenando el remate del inmueble objeto de la hipoteca inscritos ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos de registro: Sección I Número 1700, Legajo 6-034 del municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha 7 de marzo del año 2006. B) La declaración judicial consistente en que el día dos de junio de 2007, ha operado el vencimiento anticipado del plazo concedido al demandado para el pago del crédito consignado en el contrato base de la acción por falta de pago oportuno de las obligaciones a su cargo, de conformidad por lo pactado en la cláusula décima tercera del contrato de crédito base de la acción. II) Se dicte sentencia que condene al demandado SARA GABRIELA JÁUREGUI MERAZ al cumplimiento de las siguientes prestaciones C) El pago de la cantidad de \$166,627.24 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 24/100 M. N.), por concepto de suerte principal correspondiente a capital vencido, suma que se compone de los siguientes conceptos: la suma de \$378.66 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 66/100 M. N.), correspondiente a las amortizaciones mensuales de capital vencidas, correspondientes a los vencimientos de fechas 1 de mayo y 1 de junio de 2007.- La suma de 66,248.58 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOS CIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 58/100 M. N.), correspondiente a capital vigente, cuyo vencimiento anticipado se solicita en esta demanda, de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima tercera del contrato base de la acción. D) El pago de la cantidad de \$2,461.97 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 97/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios generados por el crédito base de la acción al día 25 de enero del año dos mil ocho más el pago de los intereses moratorios que causen las sumas de capital insolutas hasta la fecha de su pago. F) El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.- Habiéndose ordenando por auto de fecha trece de noviembre del dos mil ocho, emplazarlos por Edicto, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la

puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber a SARA GABRIELA JÁUREGUI MERAZ que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por cédula.- Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de enero del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

Los Testigos de Asistencia del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado por Ministerio de Ley, LIC. YAZMIN ALEJANDRA MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.- C. VERÓNICA PATRICIA GALINDO BEDOLLA.- Rúbrica.

583.-Febrero 17, 18 y 19.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

TEXAS HAI, L.P.

POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil cinco, el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, en ese tiempo, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 411/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido en su contra por el Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, en su carácter de Apoderado de la empresa denominada INMOBILIARIA PLAZA OPCION ALTAVISTA, S.A. DE C.V., y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- El pago mi poderdante de la cantidad de \$231,320.05 dólares (doscientos treinta y un mil trescientos veinte dólares, 05/100 moneda de los Estados Unidos de Norteamérica), ya incluido el Impuesto sobre el valor Agregado, derivado del Convenio de Cesión de Crédito, celebrado entre la empresa denominada OPERADORA DE CENTROS COMERCIALES OPCION, S.A. DE C.V., en su carácter de CESIONARIA, de fecha 18 de febrero del 2004, ratificado ante Notario Público, y que contiene la Cesión de Crédito a favor de INMOBILIARIA PLAZA OPCION ALTAVISTA, S.A. DE C.V., por concepto de rentas mensuales vencidas y no pagadas, y que constituyen el adeudo de la empresa TEXAS HAI, L.P., en su carácter de Arrendatario e INMOBILIARIA AYUSA, S. DE R.L. DE C.V., en su carácter de Fiador, b).- El pago de los Intereses legales por incumplimiento de la cantidad reclamada como suerte principal, computados desde la fecha en que fue exigible hasta la fecha en que realicen su pago. c).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto del dieciséis de enero del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada TEXAS HAI, L.P., por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de enero del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

584.-Febrero 17, 18 y 19.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. VÍCTOR HUGO DÍAZ LUCAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 26 veintiséis de noviembre del 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1145/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA ELODIA ZACARIAS SOBREVILLA en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 22 veintidós de enero del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del matrimonio civil que me une con el demandado, celebrado el día 05 de julio de 1999, ante la fe del C. Oficial Primero del Registro Civil de Tampico Alto, Estado de Veracruz, inscribiéndose en acta número 00149 Libro 01.- b).- Como consecuencia de lo anterior la orden judicial para que el C. Oficial del Registro Civil proceda a la inscripción de la misma, en el libro de divorcios y a la vez, para que anote al margen del acta de matrimonios, su cancelación. c).- La condena en contra del demandado, a la pérdida de todos los derechos que se derivan del matrimonio, de los que fue titular hasta antes de la separación conyugal. d).- La condena en contra del demandado al pago de las costas judiciales en caso de que diera lugar a ello.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 28 de enero del 2009.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

585.-Febrero 17, 18 y 19.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. SERGIO ARTURO RODRÍGUEZ VALADEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de enero del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente

Número 1402/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. LETICIA NOEMÍ GARCÍA CHAPA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. SERGIO ARTURO RODRÍGUEZ VALADEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTIN BOONE GARZA.- Rúbrica.

586.-Febrero 17, 18 y 19.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Anastasio Romero Mar, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en el Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de enero del año dos mil nueve, dictado en autos del Expediente Número 431/2008, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Moisés Mar Salas, en procuración de MARÍA ELISA SANDOVAL, en contra del C. MOISÉS DÍAZ MATEOS, se ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Inmueble ubicado en el lote diecinueve, manzana H, Colonia General Emiliano Zapata, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 200.00 M2 (doscientos metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con el lote número veinte; AL SUR en 10.00 metros, con la calle Ricardo Flores Magón; AL ORIENTE en 20.00 metros, con el lote número veintiuno; y AL PONIENTE en 20.00 metros, con el lote número diecisiete. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con los datos de registro siguientes: Sección I, Número C2565, Legajo 652, de fecha tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad a nombre de Moisés Díaz Mateos.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial Del Estado como en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en este Distrito Judicial, así como en los estrados de la Oficina Fiscal del Estado en Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Altamira, Tam., a 4 de febrero del 2009.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargado del

Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ANASTACIO ROMERO MAR.- Rúbrica.

587.-Febrero 17, 19 y 25.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado en el Expediente 298/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en contra de CLARO CRUZ GONZÁLEZ Y MA. ASCENSIÓN BARRAZA GARCÍA.

El cual se describe a continuación: un solar urbano, localizado en el Poblado Santa Juana, calle Alejandro Villafuerte No. 15, lote uno (01), manzana once (11), esquina e con calles Francisco García Plata y Rosa Barrientos, municipio de Altamira, Tamaulipas; superficie del terreno de 3,113.45 M2 (tres mil ciento trece punto cuarenta y cinco metros cuadrados); mediadas y colindancias: AL NORESTE: 60.71 metros con calle Francisco García Plata; AL SURESTE: 51.32 metros con calle Rosa Barrientos; AL SUROESTE: 60.37 metros con solar 2; AL NOROESTE: 51.78 metros con calle Alejandro Villafuerte, datos de registro No. 81910, Legajo 1639, Sección I, de fecha 03 de octubre de 1995, valor comercial \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, así mismo y tomando en consideración que dicho bien se encuentra localizado en el municipio de Altamira, Tamaulipas se gire atento exhorto al Juez de dicha localidad para efecto de que se fijen los edictos en la puerta del Juzgado que corresponda y en la Oficina Fiscal en días y horas hábiles por las veces y lapsos que se indica; convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS (11:00 HRS) DEL DÍA TRES (03) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirven de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado- Es dado el presente a los treinta del mes enero del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

588.-Febrero 17, 19 y 25.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho de enero del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 204/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por MIGUEL SOSA ALANIS, TERESA SOSA ALANIS, JOSEFA SOSA ALANIS Y MELQUIÁDES SOSA ALANIS a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: predio San Juan o Chapeño, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 22-00-00 hectáreas (veintidós hectáreas cero áreas y cero centiáreas) el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 1,350.00 metros lineales con propiedad de Miguel, Teresa, Josefa, y Melquiádes Sosa Alanís.- AL SUR.- En 1,350.00 metros lineales, con propiedad de Miguel, Teresa, Josefa, y Melquiádes Sosa Alanís.- AL ORIENTE.- En 162.86 metros lineales, con propiedad de Miguel, Teresa, Josefa, y Melquiádes Sosa Alanís.- AL PONIENTE.- En 162.86 metros lineales, con propiedad de Miguel, Teresa, Josefa, y Melquiádes Sosa Alanís.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal ya estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de febrero del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

589.-Febrero 17, 26 y Marzo 10.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho del enero del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 203/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por MIGUEL SOSA ALANIS, TERESA SOSA ALANIS, JOSEFA SOSA ALANIS Y MELQUIÁDES SOSA ALANIS a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: predio San Juan o Chapeño, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 152-93-17 hectáreas (ciento cincuenta y dos hectáreas, noventa y tres áreas y diecisiete centiáreas) el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 2,404.00 metros lineales con propiedad de Miguel, Teresa, Josefa, y Melquiádes Sosa Alanís.- AL SUR.- En 2,381.80 metros lineales, con la laguna.- AL ORIENTE.- En 800.00 metros lineales, con propiedad que es o fue de Ricardo y Alfonso Larrasquitu.- AL PONIENTE.- En 700.47 metros lineales, con propiedad de Guillermo González Caballero y Rogelio Gonzáles.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de éste Juzgado convocándose a las

personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de febrero del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

590.-Febrero 17, 26 y Marzo 10.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 143/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Ad-Perpetuam a fin de acreditar la Posesión Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el C. ARTURO GARCÍA LOZANO, respecto de un bien inmueble y construcción en el edificada, ubicado en la Zona centro de Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie de 700.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 10.00 M.L., con avenida Jesús Carranza.- AL SUR: En 10.00 M.L., con Arroyo el Buey.- AL ESTE: En 70.00 M.L., con Eusebio Franco Ramírez.- AL OESTE: En 70.00 M.L., Manuel Martínez Ramírez.- Controlado con la clave catastral 40-01-02-065-008.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de Ciudad Miguel Alemán Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado y Presidencia Municipal, y en la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y en los Estrados de éste Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal y como lo previene el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 28 de enero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA REYES MORALES.- Rúbrica.

591.-Febrero 17, 26 y Marzo 10.-3v1.

**MODA ADARI SA DE CV  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**

<i>A C T I V O</i>		<i>P A S I V O</i>	
<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
<i>CIRCULANTE</i>		<i>CIRCULANTE</i>	<u>                    </u>
CAJA	<u>207,607.13</u>		
<i>Total CIRCULANTE</i>	<u>207,607.13</u>	<i>Total CIRCULANTE</i>	<u>0</u>
		<i>Total PASIVO</i>	<u>0.00</u>
<i>FIJO</i>	<u>                    </u>		
<i>Total FIJO</i>	0	<i>SUMA DEL PASIVO</i>	0.00
		<i>C A P I T A L</i>	
<i>DIFERIDO</i>	<u>                    </u>	<i>CAPITAL CONTABLE</i>	
		CAPITAL SOCIAL	500,000.00
<i>Total DIFERIDO</i>	0	<i>RESULTADOS DE EJ. ANT</i>	<u>-147,715.29</u>
		<i>Total CAPITAL CONTABLE</i>	<u>352,284.71</u>
<i>Total ACTIVO</i>	<u>207,607.13</u>	<i>PERDIDA EN LA LIQUIDACION</i>	<u>-144,677.58</u>
		<i>SUMA DEL CAPITAL</i>	<u>207,607.13</u>
<i>SUMA DEL ACTIVO</i>	<u>207,607.13</u>	<i>SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL</i>	<u>207,607.13</u>

**INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL**

500	ACCIONES PROP DE IDALIA GUADALUPE SALDAÑA GONZALEZ DE \$500.00 C/U	\$250,000.00	50%
500	ACCIONES PROP DE MA DEL ROSARIO PEÑA ZORRILLA DE \$500.00 C/U	\$250,000.00	50%
	<i>TOTAL</i>	<u>\$500,000.00</u>	<u>100%</u>

**RECUPERACION DE CAPITAL**

1000	ACCIONES CON VALOR NOMINAL DE \$500.00 C/U	\$500,000.00	
( + )	UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$697,125.15	
( - )	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$989,518.02	
( = )	<i>SUMA DEL REMANENTE</i>	<u>\$207,607.13</u>	

**INTEGRACION DE LA PARTE QUE CORRESPONDE A CADA SOCIO EN EL HABER SOCIAL**

IDALIA GUADALUPE SALDAÑA GONZALEZ	\$103,803.56	50%
UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$103,803.57	50%
<i>SUMA DEL REMANENTE</i>	<u>\$207,607.13</u>	<u>100%</u>

RÚBRICAS.- RIGOBERTO IBARRA HINOJOSA.- ITZIA FERNÁNDEZ GARCÍA.- EN SU CALIDAD DE LIQUIDADORES.